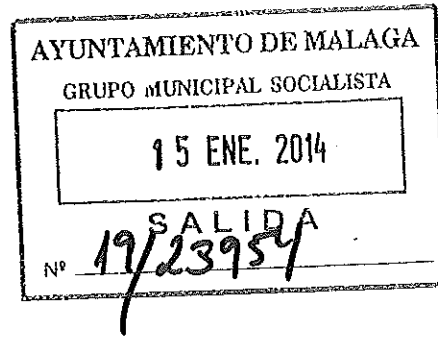




SECCIÓN DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA
FECHA 15/11/14
Doc. Año.....



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la prohibición del uso de cigarrillos electrónicos en centros dependientes del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos y Empresas Municipales.

En España, al igual que en otros países desarrollados, el tabaquismo es la primera causa aislada de mortalidad y morbilidad evitable.

Se estima, según los datos de la Organización Mundial de la Salud, que el consumo de tabaco es responsable del 90% de la mortalidad por cáncer de pulmón, del 95% de las muertes por enfermedad pulmonar obstructiva crónica, del 50% de la mortalidad cardiovascular y del 30% de las muertes que se producen por cualquier tipo de cáncer.

Asimismo, el tabaquismo es la primera causa prevenible de muerte, por la que fallecen cada año en Andalucía unas 10.000 personas de forma directa y 600 como consecuencia de la exposición al humo ambiental de tabaco. Además, tiene importantes efectos negativos sobre la salud, siendo responsable de una gran proporción de los tumores de boca y pulmón (3.400 casos al año), y de las enfermedades cardiovasculares y respiratorias.

Según los datos de la última Encuesta Andaluza de Salud disponible, 2011-2012, realizada sobre una muestra de 6.507 personas mayores de 16 años de edad, en Andalucía fuma a diario el 30,9% de la población, es decir, casi una de cada tres personas. Sin embargo, ante este panorama existe una buena noticia, ha aumentado de forma clara el porcentaje de personas que han intentado dejar de fumar, tanto entre la población femenina como masculina, alcanzando más del 47% de la población fumadora.

Este claro deseo de gran parte de la población fumadora viene a poner de manifiesto uno de los, al parecer, instrumentos elegidos para abandonar el vicio de fumar, el uso de los cigarrillos electrónicos que se está produciendo cada día más en todos los ámbitos, en la esfera privada y en la esfera pública del fumador. Esto quiere decir que nos encontramos en muchos lugares públicos, como centros de mayores, centros sociales, centros sanitarios, lugares de atención al público, etc....a personas que utilizan estos cigarrillos electrónicos.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Según las empresas que comercializan los cigarrillos electrónicos defienden su bondad, su seguridad y su precio más barato que el de los cigarrillos tradicionales. Dicen que es un descubrimiento de la alta micro tecnología de evaporación y funciona con una batería recargable. También defienden que este cigarrillo solo proporciona nicotina, sabor, aroma y humo (vapor de agua) pero no contiene sustancias dañinas para los pulmones.

Por los estudios internacionales desarrollados aún se desconoce científicamente y en términos absolutos la seguridad de estos cigarrillos.

Ante esta situación de desconocimiento las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y la de Agricultura, están realizando un estudio para determinar la seguridad para la salud del contenido de estos dispositivos electrónicos vaporizadores, y no permite el uso del cigarrillo electrónico desde principios de este año en Centros sanitarios, sociales y educativos dependientes de la Junta de Andalucía. Asimismo, tampoco se puede usar este tipo de cigarrillo en ningún centro donde se desarrolle actividad con menores.

Esta decisión viene motivada por la voluntad de ejercer un mayor control sobre el uso de estos cigarrillos hasta tanto se produzca una regulación de ámbito estatal, cuestión que se acordó, a propuesta de nuestra comunidad en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

En el ámbito municipal donde este Ayuntamiento tiene competencias también se podría limitar el uso de este cigarrillo hasta que exista esa regulación estatal y podamos conocer la realidad de la seguridad de este producto para las personas. Son muchos los centros de servicios sociales y de mayores, y centros ciudadanos e incluso de menores, guardería por ejemplo, dependientes de este Ayuntamiento, al igual que son muchas las dependencias municipales donde se atiende al público o simplemente se desarrolla el trabajo municipal.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al área municipal de medio ambiente a que realice las gestiones oportunas para no permitir el uso de los cigarrillos electrónicos en los Centros de Servicios Sociales, de Mayores, de menores y Ciudadanos, haciéndolo extensivo también a todas las dependencias municipales, hasta que exista una regulación estatal sobre el uso y la seguridad de estos productos.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

2.- Que el Área municipal de Medio Ambiente recomiende a todos aquellos centros sectoriales antes citados no vinculados al Ayuntamiento de Málaga, y a los organismos y empresas municipales con personalidad jurídica propia, a que limiten el uso de los cigarrillos electrónicos hasta disponer de una regulación estatal sobre el uso y la seguridad de estos productos.

Málaga, 15 Enero de 2014.

Fdo.- Begoña Medina Sánchez
Concejales Grupo Municipal Socialista

Sergio Brenes Cobos